

# INDUSTRY WIDE LABOR-MANAGEMENT SAFETY COMMITTEE

## **BOLETÍN DE SEGURIDAD N.º 15**

### **RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE FILMACIÓN EN BOTES/EMBARCACIONES**

El objetivo de este boletín es establecer recomendaciones de seguridad para el trabajo a bordo de botes u otras embarcaciones o en las proximidades de botes u otras embarcaciones. El término “embarcaciones” incluye, entre otras: barcos, botes, embarcaciones personales y otras estructuras flotantes.

#### **PREPRODUCCIÓN**

1. La producción debe designar a una persona responsable de todas las embarcaciones utilizadas en el rodaje. También debe determinar si el alcance, las acciones o la complejidad de cualquier secuencia de navegación justifican la designación de un Coordinador de Operaciones Acuáticas.
2. El Coordinador de Operaciones Acuáticas o la persona responsable deben inspeccionar las rutas acuáticas propuestas o los caminos a recorrer para identificar la presencia de obstrucciones submarinas, como cables, arrecifes, árboles y pilotes.
3. Todos los operadores de embarcaciones deben contar con medios de comunicación efectivos.
4. En la medida de lo posible, debe notificarse previamente al elenco y el personal que trabajarán a bordo de una embarcación o en las proximidades de ella. Los miembros del elenco y el personal que no puedan trabajar en este entorno deben comunicarlo a la gerencia de producción y/o el Jefe de Departamento correspondiente.
5. Los miembros del elenco y el personal propensos a experimentar náuseas deben consultar a su médico y al médico del set antes de participar en estas escenas.
6. La persona responsable o el Coordinador de Operaciones Acuáticas deben establecer un mecanismo para monitorear y comunicar las condiciones climáticas y acuáticas pertinentes.
7. La producción debe tener en cuenta que un cuerpo de agua puede estar sujeto a la jurisdicción de diversos organismos y a reglamentos específicos sobre actividades de navegación, e identificar las leyes y reglamentos aplicables.

8. La producción deberá establecer procedimientos operativos a seguir al trabajar a bordo de embarcaciones o en las proximidades de ellas, incluyendo procedimientos aplicables cuando sea necesario abandonar la nave o en caso de incendio, colisión u otras alarmas, y procedimientos de rescate del personal. Al establecer estos procedimientos, la producción debe tener en cuenta las recomendaciones operativas y de seguridad del fabricante, y el alcance, las acciones y la complejidad de las secuencias de navegación.
9. La persona responsable o el Coordinador de Operaciones Acuáticas deberá designar a la persona para que realice un recuento de las personas a bordo. Dicho recuento deberá realizarse siempre que la cantidad de miembros del elenco y del personal, el tamaño y diseño de la embarcación, las operaciones programadas a bordo o las condiciones ambientales dificulten una evaluación visual inmediata del elenco y el personal.
10. Cada embarcación estará equipada con el equipo de seguridad requerido por la Guardia Costera de los Estados Unidos para embarcaciones del tipo y tamaño correspondientes, incluyendo un Dispositivo de Flotación Personal (DFP) aprobado para cada persona a bordo.
11. La persona responsable o el Coordinador de Operaciones Acuáticas deberán verificar la cantidad, calificación y condición de todos los DFP y, cuando sea necesario, rescatar dispositivos y equipos de seguridad necesarios a bordo o en el muelle.
12. La persona responsable o el Coordinador de Operaciones Acuáticas deberán determinar la capacidad y carga máxima de cada embarcación. Sólo debe llevarse a bordo el personal y el equipo esenciales.
13. La persona responsable o el Coordinador de Operaciones Acuáticas deberán aprobar los aparejos y mecanismos utilizados para sujetar el equipo a la embarcación.
14. Los sistemas eléctricos alimentados por generadores en tierra y generadores de corriente alterna portátiles estarán protegidos por un Interruptor de Circuito por Falla a Tierra ("GFCI").
15. El dueño/operador de la embarcación debe aprobar el uso de generadores. Los generadores deben estar firmemente sujetos a la embarcación y su tubo de escape debe tener una salida adecuada. También deben estar equipados con un extintor de incendios cargado de fácil acceso.
16. La persona responsable o el Coordinador de Operaciones Acuáticas deben aprobar todas las áreas en que se almacenen o utilicen combustibles.

## **ANTES DE ABORDAR**

1. Reuniones de Seguridad: El Primer Asistente del Director, junto con la persona responsable o el Coordinador de Operaciones Acuáticas, celebrarán una reunión de seguridad con todo el elenco y el personal. Los temas de la reunión pueden incluir, entre otros: procedimientos operativos, procedimientos de emergencia y riesgos conocidos o potenciales.
2. Todas las personas que trabajen en una embarcación deben llevar zapatos cerrados con suelas de goma antideslizante.
3. Debe evitarse el uso de prendas, joyas o elementos sueltos que puedan quedar atrapados en las máquinas o aparejos o impedir el traspaso de una embarcación a otra.
4. Deben usarse prendas adecuadas a las condiciones ambientales esperadas, como sombreros de ala ancha, lentes de sol o camisas de manga larga. El personal deberá asimismo aplicarse bloqueador solar tantas veces como sea necesario.
5. El Coordinador de Operaciones Acuáticas o la persona designada por este deberá realizar un conteo de los miembros del elenco y del personal que se encuentren a bordo siempre que sea necesario. Deberá realizarse un conteo similar al desembarcar.

## **AL ABORDAR**

1. Los participantes deben mantenerse alejados de la embarcación y el borde del muelle durante las operaciones de atraque. No debe intentarse abordar la embarcación hasta que esta se encuentre debidamente asegurada al muelle y un miembro de la tripulación dé las instrucciones y autorizaciones correspondientes.
2. Nunca deben colocarse los brazos, las piernas u otras partes del cuerpo entre la embarcación y el muelle, entre dos embarcaciones o entre las líneas utilizadas para asegurar la embarcación.
3. Solo se usarán las áreas o dispositivos de abordaje especificados. No debe pasarse por encima de barandas, la borda (costado de la embarcación) o cuerdas de salvavidas sin autorización.
4. No debe bloquearse el acceso a las escaleras de aparejamiento o escotillas de emergencia de la embarcación. Las herramientas y equipos deben ser almacenados únicamente en áreas autorizadas.

## **UNA VEZ A BORDO**

1. Cuando la embarcación navegue, esté anclada o haya atracado en aguas agitadas, quienes se encuentren a bordo deben tener una mano libre en todo momento para asirse de la embarcación o los pasamanos.
2. Debe haber DFP y otros dispositivos de flotación disponibles para todos los miembros del elenco y el personal. Todas las personas a las que se les indique que utilicen un DFP deben hacerlo y asegurarse de que esté adecuadamente sujetado.
3. Solo el personal designado por la persona responsable o el Coordinador de Actividades Acuáticas podrán operar las máquinas, válvulas, interruptores y demás equipos de la embarcación.
4. Ningún pasajero debe sentarse a horcajadas sobre la proa o de forma que sus piernas cuelguen por fuera de esta a menos que sea necesario a efectos de la producción o la operación de un vehículo y se hayan tomado las precauciones necesarias.
5. Debe asegurarse siempre la existencia de una ruta de escape en caso de emergencia, incluso durante las operaciones de posicionamiento y sujeción de herramientas y equipos.
6. No debe arrojarse basura por la borda.
7. El elenco y el personal no podrán acceder a los camarotes, la sala de máquinas y la timonera/puente a menos que se los autorice.
8. No estará permitido fumar o encender fuego a menos que sea específicamente necesario para una escena y se hayan tomado las precauciones correspondientes.
9. Es posible que los retretes de la embarcación no sean tan eficientes como los retretes utilizados en tierra. Por lo tanto, solo deberá arrojarse papel higiénico aprobado.
10. El elenco y el personal deben ser conscientes de los posibles movimientos repentinos y drásticos de las partes móviles, como botavaras, cabrestantes, líneas de aparejamiento adicionales, etc., que puedan golpear y herir a una persona desprevenida.
11. Los intérpretes que deban operar embarcaciones en cámara deben recibir capacitación adecuada. Siempre que un intérprete opere la embarcación deben implementarse procedimientos de emergencia para retomar el control de esta.

## **NÁUSEAS**

1. Las personas que sientan náuseas no deben ir debajo de cubierta. Deben permanecer al aire libre, concentrarse en la línea del horizonte y contactar al médico del set inmediatamente.
2. Al sentir síntomas de náusea se recomienda comer galletas de soda o pan blanco y beber agua con gas.
3. Los miembros del elenco y el personal que hayan ingerido medicinas para las náuseas deben notificarlo al médico del set cuanto antes.

## **TRASPASOS ENTRE BOTES**

1. No debe intentarse ningún traspaso hasta que el personal de la embarcación haya designado los puntos de traspaso y dado la orden de iniciar la operación.
2. El personal debe mantenerse alejado del área de amarre de la embarcación de traspaso hasta que esta haya sido sujeta a la embarcación principal.
3. Antes de pasar a otra embarcación, el personal deberá permitir que la tripulación ayude a traspasar las herramientas y equipos a utilizar. Quienes sean traspasados a otra embarcación deben sujetarse firmemente con ambas manos durante el proceso.

## **TRASPASOS BOTE-PLAYA**

1. Ya que la coordinación es esencial para que el operador de una embarcación pueda aproximarse a una playa y alejarse de ella de forma segura, dicho operador deberá recomendar al elenco y al personal las medidas a tomar durante las maniobras de traspaso bote-playa.

## **EMBARCACIONES ANCLADAS O EN ALTAMAR**

1. Toda persona que observe que alguien ha caído por la borda deberá gritar "HOMBRE AL AGUA" tan fuerte como sea posible y apuntar hacia la persona en el agua. NO debe quitarse la vista de dicha persona. Hay que seguir señalándosela hasta que la tripulación se haga cargo de la situación.
2. Todo el personal debe mantenerse fuera del agua a menos que forme parte de una escena debidamente planificada.